



JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-



RESOLUCIÓN N° 22 /2.025 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA AGUIRRE MCF PARA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO ACCESO A LA COLONIA LIMOY Y BARRIO 8 DE DICIEMBRE CON ID N° 469815, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025.-----

VISTO: La Nota N° 11 I.M., de fecha 19/08/2025, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION REALIZADA a la EMPRESA AGUIRRE MCF PARA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO ACCESO A LA COLONIA LIMOY Y BARRIO 8 DE DICIEMBRE CON ID N° 469815, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025.-----

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-----

Que, el Dictamen de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 27/08/2025.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

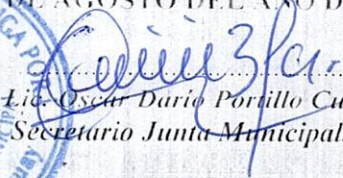
R E S U M E N

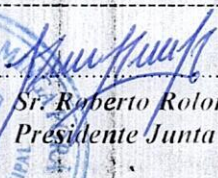
Art. 1° - **APROBAR:** La Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 adjudicada LA EMPRESA AGUIRRE MCF CON RUC N° 6572328-7 CONSTRUCCION DE ENRIPIADO ACCESO A LA COLONIA LIMOY Y BARRIO 8 DE DICIEMBRE CON ID N° 469815, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025.-----

Art. 2° - **AUTORIZAR:** La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA AGUIRRE MCF, con RUC 6572328-8, Representante legal la Sra. ANABELA AGUIRRE VILLALBA con C.I.N° 6.572.328, Por la suma de Gs 755.800.000 (guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.-----

Art. 3° - **TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE** al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTI CINCO.-----


Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-


Sr. Roberto Rolón.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porá, 27 de agosto de 2025

